



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 5/2013

**REF: MODIFICACION DE LOS FORMULARIOS ESTADISTICOS MENSUALES  
(JUDOS LDOS EN MATERIAS: PENAL, CRIMEN ORGANIZADO Y  
ADOLESCENTES)**

Montevideo, 25 de enero de 2013.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de comunicar que se realizaron modificaciones a los formularios estadísticos “Relacionado de Procesos Concluidos” y su correspondiente instructivo que se aplican en los Juzgados Letrados con competencia en materia Penal, Penal Especializado en Crimen Organizado y Adolescentes, los que entran en vigencia el 1° de enero de 2013, en el marco de lo establecido por el numeral 1° de la Acordada n° 7618 de 18 de febrero de 2008 que regula el Relevamiento de Información Estadística.

Los nuevos formularios “Relacionado de Procesos Concluidos” que se adjuntan a la presente circular conservan el formato y procedimiento para su escrituración por materia y por encausado vigente hasta 31 de diciembre de 2012, así como también los plazos para su remisión a la División Planeamiento y Presupuesto, según lo establecido en la Acordada 7618, comunicada por Circular N° 16/ 2008 y Circular N° 17/2008 emitidas en el mes de febrero de 2008.

Las modificaciones introducidas a los formularios únicamente refieren a una ampliación de los datos, según lo que se detalla a continuación y se realizaron en función de los requerimientos sobre información estadística para obtener un conocimiento más profundo de las actuaciones judiciales, así como también de la Violencia de Género en Uruguay.

**Formulario para la materia PENAL en Juzgados Letrados de Montevideo e Interior del País:**

Se agregaron dos columnas, una para indicar el tipo de “Procesamiento” dispuesto al inicio del sumario, si fue con o sin prisión. La otra columna es para indicar el “Sexo” del encausado.

Para la información relativa al “Delito” también se incorporó una nueva solicitud. Esta responde a la relevancia de identificar aquellos casos en que se imputó el delito de “Homicidio” en situación de Violencia Doméstica, u otros delitos en esa misma situación.

Para esto es necesario agregar en el formulario estadístico en la columna "Delitos" la especificación de si el mismo estuvo vinculado a una situación de Violencia Doméstica.

**Formulario para la materia PENAL ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO en Juzgados Letrados con competencia Nacional:**

Se agregaron tres columnas, una para indicar el tipo de "Procesamiento" dispuesto al inicio del sumario, si fue con o sin prisión. Otra columna es para indicar si hubo "Tercerías" de dominio o mejor derecho presentadas en el expediente en el que se procesan encausados. Finalmente otra columna que se agregó es para indicar el "Sexo" del encausado.

**Formulario para la materia ADOLESCENTES en Juzgados Letrados de Montevideo e Interior del País:**

Se agregó una columna para indicar el "Sexo" del encausado.

En el Instructivo se especifica el criterio para indicar la "Fecha de la 1era. Audiencia Preliminar" que establece el artículo 76 del CNA.

**Formulario para la materia ADUANA en Juzgados Letrados de Montevideo e Interior del País:**

No se realizaron cambios en el Relacionado de Procesos Concluidos para esta materia.

Finalmente cabe recordar que se mantiene el criterio para los Juzgados Letrados del Interior competentes en más de una materia, que el "Relacionado de Procesos Concluidos" debe ser escriturado por separado para cada materia, o sea, uno para Penal, uno para Adolescentes y otro para Aduana, según la competencia asignada a cada sede.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

  
Esc. Morgan MARTINO MAZZEI  
Sub Director General  
Servicios Administrativos